

2020

**JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO JUDICIAL DE
IBAGUÉ**

AUDIENCIA DE PRUEBAS (Artículo 181 ley 1437 de 2011)

En Ibagué, a los cuatro (04) días del mes de febrero de dos mil veinte (2020), siendo las dos y treinta (02:30) de la tarde, la Juez Sexto Administrativo del Circuito de Ibagué Tolima, JUANITA DEL PILAR MATIZ CIFUENTES procede a instalar la AUDIENCIA DE PRUEBAS de que trata el artículo 181 del C.P.A.C.A, dentro del presente MEDIO DE CONTROL de NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO con radicación **73001-33-33-006-2017-00137-00** instaurada por **BETTY MONTOYA DIAZ** en contra del **DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES** y como tercera interviniente la señora **MARIA CECILIA ANDRADE HERRÁN**.

Se concede el uso de la palabra a las partes, empezando por la parte demandante, para que procedan a identificarse, indicando el nombre completo, número del documento de identificación, tarjeta profesional, dirección para envío de notificaciones y el correo electrónico.

1. PARTE DEMANDANTE:

BETTY MONTOYA DIAZ

C.C. 38.218.701

Apoderado: JAIME CACERES MEDINA

C. C: 6.007.380

T. P: 38.290 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: Carrera 3 No. 12-54 Centro comercial Combeima oficina 811

Teléfono: 2637000

Correo electrónico: asejurídica811@hotmail.com

2. PARTE DEMANDADA:

DEPARTAMENTO DEL TOLIMA – FONDO TERRITORIAL DE PENSIONES

Apoderado: JAIRO ALBERTO MORA QUINTERO

C. C: 5.924.939

T. P: 160.702 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: carrera 3 entre calles 10 y 11 edificio gobernación del Tolima piso 10.

Teléfono: 3203428079

Correo electrónico: jairoameaq@hotmail.com

THE HISTORY OF THE UNITED STATES

OF THE

AMERICAN PEOPLE

FROM THE FIRST SETTLEMENTS TO THE PRESENT TIME

BY

W. W. HUNT

NEW YORK

1854

Published by

W. W. HUNT

juridicagobernaciontolima@outlook.com

3. VINCULADA

Apoderado: GERMAN OLAYA RODRIGUEZ

C. C: 14.238.561

T. P: 110516 del C. S de la Judicatura.

Dirección de notificaciones: carrera 2 #8-808 Edificio Cooperativa Judicial

Teléfono: 3158030986

Constancia: Se acepta la renuncia de poder presentada por la Dra. Carmen Alicia Ospina Bocanegra allegada a ésta audiencia y se le reconoce personería jurídica para actuar al doctor GERMAN OLAYA RODRIGUEZ como apoderado de la parte demandante en los términos del poder allegado a esta diligencia.

2. DE LAS PRUEBAS DECRETADAS

En atención a las pruebas debidamente decretadas en la audiencia inicial, procede el Despacho a escuchar los testimonios ordenados.

2.1. INTERROGATORIO SOLICITADO POR LA VINCULADA

BETTY MONTOYA DE DIAZ

La señora **BETTY MONTOYA DE DIAZ** identificada con C. C. 38.218.701, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la vinculada y luego por el despacho. (Inició minuto 7:00 al 25.12)

En este momento se le concede el uso de la palabra al apoderado del Departamento del Tolima quien manifiesta que la Dra. **LADY KATHERINE BERNAL ALVIS** continuará representando al Departamento del Tolima, conforme al poder que allega a ésta diligencia, por lo que se le reconoce personería como apoderada de la entidad.

2.2. INTERROGATORIO DE PARTE - PRUEBA DE OFICIO

MARIA CECILIA ANDRADE HERRAN

La señora **MARIA CECILIA ANDRADE HERRAN** identificada con C. C. 65.750.423, quien fue citada a rendir interrogatorio, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor, siendo interrogada por el apoderado de la accionante y luego por el despacho. (Inició minuto 27.47 al 38.00)

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

First main paragraph of text, starting with a faint opening word.

Second main paragraph of text, continuing the narrative or report.

Third main paragraph of text, providing further details or context.

Fourth main paragraph of text, possibly a transition or a new section.

Fifth main paragraph of text, continuing the main body of the document.

Sixth main paragraph of text, showing the progression of the content.

Seventh main paragraph of text, possibly approaching a conclusion.

Eighth main paragraph of text, providing final thoughts or data.

Ninth main paragraph of text, likely the final paragraph on the page.

2.3. TESTIMONIAL

DEMANDANTE

La señora LILIA RODRIGUEZ identificada con C. C. 38.236.183, de 63 años de edad, domiciliada en la Manzana C Casa 11 Barrio Cutucumay de Ibagué, de profesión u ocupación Diseñadora textil-pensionada del fondo Territorial de Pensiones, quien fue citada a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte actora, posteriormente el apoderado de la vinculada, finalmente la apoderada del Departamento del Tolima manifiesta no tener preguntas (inicio minuto 38.10 al 51.30).

El señor JOSE IGNACIO BRÍÑEZ identificado con C. C. 5.920.024, de 71 años de edad, de profesión u ocupación pensionado del Fondo Territorial de Pensiones como empleado administrativo de la Universidad del Tolima, quien fue citado a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte actora, seguidamente el apoderado de la vinculada y finalmente por el apoderado de la parte demandada manifiesta no tener preguntas (minuto 51.42 al .

El testigo manifiesta que debe retirarse de la audiencia por lo cual firmará en este momento la diligencia.

Se le pregunta al apoderado si se encuentra presente SANDRA PATRICIA BARRAGAN CUSPIAN, refiriendo que desea desistir de este testimonio lo cual es aceptado por el despacho, por ser procedente.


JOSE IGNACIO BRÍÑEZ
Testigo

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

First main paragraph of text, consisting of several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, located near the bottom of the page.



VINCULADA

2.1.3 TESTIMONIAL

DELFA VILLARAGA

La señora DELFA VILLARRAGA identificado con C. C. 28.657.546, de 46 años de edad, domiciliado en la Calle 39 No. 4 B-39 Boyacá, de profesión u ocupación enfermera, quien fue citado a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte vinculada, seguidamente la apoderada de la parte demandada manifiesta no tener preguntas y finalmente interroga el apoderado de la parte demandante (minuto 1.05 al 1.20).

PRUEBAS DEL JUZGADO NOVENO ADMINISTRATIVO

TESTIMONIAL

La señora ARACELLY ARCINIEGAS ASCENSIO identificado con C. C. 38.231.538, de 66 años de edad, domiciliada en la Calle 41 No. 4 K-13 Macarena Alta de ocupación ama de casa, no percibe pensión, quien fue citada a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte vinculada y la apoderada de la parte demandada manifiestan no tener preguntas y finalmente interroga el apoderado de la parte demandante (minuto 1.25 al 1.36).

TESTIMONIO PARTE VINCULADA

La señora **LUZ MERY CRUZ DIAZ** identificada con C. C. 28.787.112, de 55 años de edad, domiciliada en la Calle 39 No. 4 B-21 Barrio Boyacá, de profesión u ocupación Pensionada del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. como auxiliar de enfermería, quien fue citada a rendir testimonio dentro de la presente acción, a quien la Suscrita Juez procedió a recibirle el juramento de rigor y bajo los apremios legales prometió decir toda la verdad en lo que es materia del testimonio, posteriormente se le interrogó por parte de la señora Juez, luego por el apoderado de la parte vinculada, seguidamente la apoderada del Departamento del Tolima manifiesta no tener preguntas y finalmente interroga el apoderado de la parte demandante. (Minuto 1.37 al 1.54)

1

2

3

4

El apoderado de la parte vinculada manifiesta que desiste del testimonio de la señora YASMIN LEON RODRIGUEZ lo cual es aceptado por el despacho conforme al artículo 175 del C.G.P.

DESPACHO: Teniendo en cuenta que no existen pruebas pendientes de práctica, se declara CERRADO EL DEBATE PROBATORIO.

La anterior decisión se notifica en estrados de conformidad con el artículo 202 del CPACA y para tales efectos se concede el uso de la palabra a las partes en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

- La parte demandante: sin observaciones
- La parte demandada – sin observaciones
- La parte vinculada – sin observaciones

3. AUDIENCIA DE ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO

Continuando con el orden establecido en el art. 181 del C.P.A.C.A, correspondería fijar la fecha para la audiencia de ALEGACIONES Y JUZGAMIENTO, sin embargo en el presente caso, se torna innecesaria, razón por la cual se omitirá dicha diligencia y en consecuencia, se corre traslado a las partes por el término común de diez (10 días) para que presenten por escrito sus alegatos de conclusión y al agente del Ministerio público para que emita su concepto, si a bien lo tiene, término que se empezará a contar a partir del día de mañana.

La anterior decisión se notifica en estrados de conformidad con el artículo 202 del CPACA y para tales efectos se concede el uso de la palabra a las partes en el mismo orden en que se ha venido haciendo.

- La parte demandante: sin observaciones
- La parte demandada – sin observaciones
- La parte vinculada – sin observaciones

4. SANEAMIENTO DEL PROCESO ART. 207 C.P.A.C.A

Teniendo en cuenta que no se realizará la audiencia de alegaciones y juzgamiento, esta es la última oportunidad antes de proferir sentencia para proceder al saneamiento del proceso tal y como lo establece el artículo 207 del C.P.A.C.A, para tal fin se le concede el uso de la palabra a las partes para que manifiesten si encuentran vicios o nulidades que deban ser decididas en este momento y que se hayan presentado dentro de la etapa indicada anteriormente:

- La parte demandante: sin observaciones
- La parte demandada - sin observaciones
- La parte vinculada – sin observaciones

Faint header text at the top of the page, possibly containing a title or reference number.

First main paragraph of text, containing several lines of faint, illegible characters.

Second main paragraph of text, continuing the faint, illegible content.

Third main paragraph of text, with faint, illegible characters.

Fourth main paragraph of text, containing faint, illegible text.

Fifth main paragraph of text, with faint, illegible characters.

Sixth main paragraph of text, containing faint, illegible text.

Seventh main paragraph of text, with faint, illegible characters.

Eighth main paragraph of text, containing faint, illegible text.

Ninth main paragraph of text, with faint, illegible characters.

Tenth main paragraph of text, containing faint, illegible text.

Eleventh main paragraph of text, with faint, illegible characters.

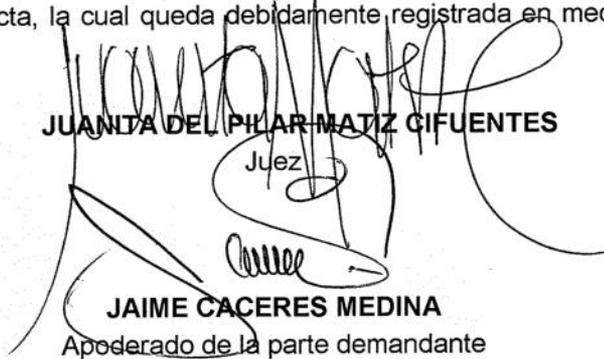
Twelfth main paragraph of text, containing faint, illegible text.

Final main paragraph of text at the bottom of the page, with faint, illegible characters.

Considera el Despacho que hasta este momento no se observan irregularidades que puedan afectar las formas establecidas por la ley en respeto de las garantías y derechos de cada una de las partes, por tanto, se considerará saneada la actuación hasta este momento procesal.

5. CONSTANCIAS

Se da por finalizada la presente diligencia a las 4-20 de la tarde del 04 de febrero de 2020, advirtiéndoles a las partes que antes de retirarse, deben firmar la correspondiente acta, la cual queda debidamente registrada en medio magnético CD



JUANITA DEL PILAR MATIZ GIFUENTES

Juez

JAIME CACERES MEDINA

Apoderado de la parte demandante



LADY KATHERINE BERNAL ALVIS

Apoderada parte demandada Vinculada



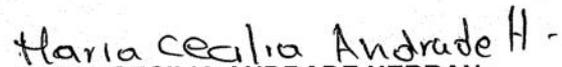
GERMÁN OLAYA RODRIGUEZ

Apoderado vinculada



BETTY MONTOYA DE DIAZ

Demandante



MARIA CECILIA ANDRADE HERRAN

Vinculada



LILIA RODRIGUEZ

Testigo

Faint, illegible text at the top of the page, possibly a header or introductory paragraph.

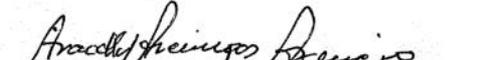
Second line of faint, illegible text.

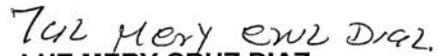
Large, stylized handwritten signature or name in the center of the page.

Handwritten text below the signature, possibly a date or location.

Final line of handwritten text at the bottom of the page.


DELFA VILLARAGA
Testigo


ARACELLY ARCINIEGAS ASCENSIO
Testigo


LUZ MERY CRUZ DIAZ
Testigo

